

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 25/03/2026, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se publica el crédito disponible, en el ejercicio 2026, para atender a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas previstas en el Decreto 19/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de la estrategia de impulso al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha 2022-2025. Extracto BDNS (Identif.): 897603. [2026/2660]

Extracto de la Resolución de 25/03/2026, por la que se publica el crédito disponible en 2026, para atender a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones en el marco de la estrategia de impulso al trabajo autónomo en C-LM. Reg.2831

BDNS (Identif.): 897603

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897603>)

El presente extracto se corresponde con el mismo texto del extracto de la convocatoria publicado con el código BDNS 897559.

Primero. Beneficiarios

Podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones las personas físicas establecidas en el artículo 4 del Decreto 19/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de la estrategia de impulso al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha 2022-2025, modificado por el Decreto 25/2024, de 4 de junio.

Segundo. Objeto y finalidad.

La presente Resolución tiene por objeto publicar el crédito disponible, en el ejercicio 2026, para atender a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas previstas en el Decreto 19/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de la estrategia de impulso al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha 2022-2025.

La finalidad de estas ayudas es apoyar el autoempleo y el emprendimiento en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, favoreciendo la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras autónomas, el relevo generacional, la inserción laboral de las personas familiares colaboradoras, así como el crecimiento de los negocios mediante la contratación indefinida de personas.

El período subvencionable comprenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tercero. Bases reguladoras

Decreto 19/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de la estrategia de impulso al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha 2022-2025 (D.O.C.M. nº 41), modificado por el Decreto 25/2024, de 4 de junio (D.O.C.M. nº 97 de 20 de mayo).

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones

El crédito disponible para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente Resolución para el ejercicio 2026 asciende a 600.000,00 euros.

La cuantía de la subvención está establecida en los artículos 13, 17, 21 y 25 del Decreto 19/2023 con los incrementos previstos en el artículo 9 del Decreto citado.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social y se presentarán de forma telemática, con firma electrónica, a través de los formularios indicados en el apartado

3. Dichos formularios están incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>. Código Siaci de búsqueda Línea 1: KM10; línea 2: KM11; línea 3: KM0Z y línea 4: KM12). Al presentarse de esta forma, la documentación a aportar será digitalizada y presentada junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

3. Los formularios específicos para la presentación de las solicitudes, en función del tipo de subvención solicitada, son los siguientes:

a) Para la línea 1, se presentará el anexo I, al que se acompañará el anexo V, debidamente cumplimentado. En el caso de haberse producido la sustitución de la persona trabajadora con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, también deberá incorporarse el anexo X.

b) Para la línea 2, se presentará el anexo II.

c) Para la línea 3, se presentará el anexo III.

d) Para la línea 4, se presentará el anexo IV, al que se acompañará el anexo V, debidamente cumplimentado. En el caso de haberse producido la sustitución de la persona trabajadora con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, también deberá incorporarse el anexo X.

Toledo, 25 de marzo de 2026

La Directora General de Autónomos,
Trabajo y Economía Social
ANA MARÍA CARMONA DUQUE

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2026

El Decreto 19/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de la estrategia de impulso al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha 2022-2025, que fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 41, de 28 de febrero y, posteriormente modificado por el Decreto 25/2024, de 4 de junio, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 113, de 13 de junio, tiene como finalidad apoyar el autoempleo y el emprendimiento en Castilla-La Mancha a través de cuatro líneas de actuación, favoreciendo la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras autónomas (línea 1), el relevo generacional (línea 2), la inserción laboral de las personas familiares colaboradoras (línea 3), así como el crecimiento de los negocios mediante la contratación indefinida de personas (línea 4).

El artículo 75.3, último párrafo, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, al referirse a la concesión de subvenciones de forma directa, establece que si el decreto de concesión tuviera vigencia indefinida, el órgano concedente, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, deberá publicar anualmente mediante resolución la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda indicarse el plazo de presentación de solicitudes de los interesados.

En tal sentido, el artículo 7.2 del Decreto 19/2023, de 21 de febrero, establece que la dirección general competente en materia de trabajo autónomo, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, publicará anualmente, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una resolución estableciendo el crédito disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda iniciarse el plazo de presentación de solicitudes de las personas interesadas. En todo caso, la eficacia de la resolución queda supeditada a su publicación y la de extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, la letra b) de la Disposición final primera del citado Decreto 19/2023, de 21 de febrero, habilita a la persona titular de la dirección general competente en materia de trabajo autónomo para actualizar y modificar los anexos contenidos en el mismo.

Por todo ello, en virtud del artículo 7.2 del Decreto 19/2023, de 21 de febrero, y del artículo 9 del Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelvo:

Primero. Objeto y finalidad.

- 1. La presente resolución tiene por objeto publicar el crédito disponible, en el ejercicio 2026, para atender a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas previstas en el Decreto 19/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de la estrategia de impulso al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha 2022-2025.
- 2. La finalidad de estas subvenciones consiste en apoyar el autoempleo y el emprendimiento en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, favoreciendo la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras autónomas, el relevo generacional, la inserción laboral de las personas familiares colaboradoras, así como el crecimiento de los negocios mediante la contratación indefinida de personas.

Segundo. Financiación de las subvenciones.

- 1. El crédito disponible para el ejercicio 2026 asciende a 600.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1904 G/322A/4761A fondo 0000001150, con el siguiente desglose por líneas de subvención:

Líneas de subvención	Importe
Línea 1	50.000 €
Línea 2	50.000 €
Línea 3	300.000 €
Línea 4	200.000 €
Total	600.000 €

- 2. Estas subvenciones se financiarán con cargo a fondos finalistas del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y distribuidos por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.
- 3. La cuantía total máxima destinada a las subvenciones podrá incrementarse en los términos y condiciones previstos en el artículo 23.1, b) del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.4 del citado Decreto.

Concretándose, respecto del artículo 23.1.b). 1º, en las cuantías adicionales por líneas de subvención que se indican a continuación:

Líneas de ayuda	Importe
Línea 1	5.000 €
Línea 2	5.000 €
Línea 3	30.000 €
Línea 4	20.000 €
Total	60.000 €

La efectividad de dicha cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo.

Tercero. Requisitos de las personas beneficiarias.

1. Para acceder a la condición de persona beneficiaria de las ayudas previstas en el Decreto 19/2023, de 21 de febrero, las personas solicitantes deberán cumplir, además de los específicamente señalados para cada línea, los siguientes requisitos:

- a) Estar dadas de alta, en el momento de presentar la solicitud de subvención, en el RETA o en la Mutualidad de Previsión Social del colegio profesional correspondiente. En el caso de sociedades civiles, entidades sin personalidad jurídica o sociedades limitadas unipersonales, dicho requisito será exigible respecto de los socios o socio único, respectivamente.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, frente a la Seguridad Social, o en caso de realizar una actividad profesional que exija la colegiación en un colegio profesional, con la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, establecida por su colegio profesional, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- c) Desarrollar la actividad que motiva la concesión de la subvención en el territorio de Castilla-La Mancha.
- d) No estar incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- e) No estar incurso la persona física, los administradores de las personas jurídicas o quienes ostenten la representación de aquellas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptoras de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, durante el plazo de dos años desde el cese, de conformidad todo ello con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
- f) Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resultasen obligados a ello.
- g) No haber sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones muy graves, en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.
- h) No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condena por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- i) No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- j) Que la actividad objeto de la subvención no esté encuadrada en los sectores agrario, ganadero o forestal.
- k) No haber aceptado ayudas con arreglo al Reglamento (UE) nº 2023/2831, de la Comisión, de 13 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis u otros reglamentos de minimis, que acumuladas, excedan de 300.000 euros durante cualquier periodo de tres años.
- l) Disponer de un Plan de igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. La acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 1 se realizarán de la siguiente forma:

- a) El cumplimiento de lo dispuesto en la letra k) del apartado 1 será objeto de comprobación por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- b) El cumplimiento de los restantes requisitos previstos en el apartado 1 se acreditará mediante declaración responsable incluida en las solicitudes que, para cada línea subvencionable, se incorporarán como anexos de solicitud. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 4/2025, de 11 de julio, de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa, el órgano instructor podrá requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos y la persona interesada deberá aportarla.

Cuarto. Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social y se presentarán de forma telemática, con firma electrónica, a través de los formularios indicados en el apartado 3. Dichos formularios están incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Página de inicio | Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) Código Siaci de búsqueda Línea 1: KM10; línea 2: KM11; línea 3: KM0Z y línea 4: KM12). Al presentarse de esta forma, la documentación a aportar será digitalizada y presentada junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. 3. Los formularios específicos para la presentación de las solicitudes, en función del tipo de subvención solicitada, son los siguientes:

a) Para la línea 1, se presentará el anexo I, al que se acompañará el anexo V, debidamente cumplimentado. En el caso de haberse producido la sustitución de la persona trabajadora con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, también deberá incorporarse el anexo X.

b) Para la línea 2, se presentará el anexo II.

c) Para la línea 3, se presentará el anexo III.

d) Para la línea 4, se presentará el anexo IV, al que se acompañará el anexo V, debidamente cumplimentado. En el caso de haberse producido la sustitución de la persona trabajadora con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, también deberá incorporarse el anexo X.

Quinto. Actuaciones subvencionables y periodo subvencionable.

1. En las líneas 2, 3 y 4, y con independencia de la obligación de mantenimiento de las actuaciones subvencionables, a las que se refieren los artículos 16.a), 20.1 y 24.a), del Decreto 19/2023, de 21 de febrero, serán subvencionables las actuaciones y los gastos comprendidos en los artículos 17, 21 y 25 del Decreto 19/2023, de 21 de febrero, siempre que hayan sido ejecutados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

2. En la línea 1, serán subvencionables las actuaciones y gastos comprendidos en el artículo 13.1 del Decreto 19/2023, de 21 de febrero, siempre y cuando se hayan iniciado en el período comprendido en el apartado anterior.

Sexto. Devolución a iniciativa del perceptor.

1. La persona beneficiaria que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial de la ayuda, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte de la Administración concedente, deberá realizarlo mediante comunicación al órgano concedente a través del modelo 046, descargable en la dirección Portal Tributario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de CLM.

2. Cuando se produzca dicha devolución, el órgano gestor calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal de aplicación y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por la persona beneficiaria, procediendo a su requerimiento.

Séptimo. Protección de datos personales.

1. La información contenida en las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la presente resolución, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

2. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación del tratamiento de sus datos personales.

Octavo. Recurso procedente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Modificación de anexos.

En virtud de la habilitación conferida por la letra b) de la Disposición final primera del Decreto 19/2023, de 21 de febrero, se actualizan y se modifican los anexos que se incorporan a la presente resolución.

Décimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 25 de marzo de 2026

La Directora General de Autónomos,
Trabajo y Economía Social
ANA MARÍA CARMONA DUQUE



Nº Procedimiento	Código SIACI
036305	KM10

ANEXO I
LÍNEA 1. SOLICITUD DE AYUDAS PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTÓNOMA.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Cumplimentar en caso de persona física:

Persona física: ☐ NIF: ☐ NIE: ☐ Número de documento:
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Cumplimentar en caso de persona jurídica (sociedad limitada unipersonal):

Persona jurídica: ☐ Número de documento:
Denominación / Razón social:

Cumplimentar en caso de comunidad de bienes, sociedad civil u otro tipo de entidad sin personalidad jurídica:

Sociedad civil ☐ Comunidad de bienes ☐ Otra ☐ Número de documento
Denominación / Razón social:

Cumplimentar todo tipo de solicitante:

Domicilio:
Provincia: C.P.: Población:
Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:
Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
Domicilio:
Provincia: C.P.: Población:
Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona interesada.

MEDIO DE NOTIFICACION

La persona solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica/>. Compruebe que está usted registrado/a y que sus datos son correctos.



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818

DATOS DE LA SOLICITUD	
1. SUPUESTOS JUSTIFICATIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
1. Fecha de la baja por nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como	(dd/mm/aaaa)
2. Código Nacional de Actividad Económica del titular (CNAE)	(cuatro dígitos)
3. Fecha real de alta en el RETA o Mutuality Profesional:	(dd/mm/aaaa)
4. Supuesto:	
☐ Mujer trabajadora autónoma que disfruta del permiso por nacimiento y cuidado del menor en exclusiva.	
☐ Riesgo durante el embarazo.	
☐ Riesgo durante la lactancia.	
☐ Adopción.	
☐ Acogimiento.	
☐ Persona trabajadora autónoma que cede al otro progenitor, también trabajador autónomo en Castilla-La Mancha, el disfrute del permiso por nacimiento y cuidado del menor correspondiente a las trece semanas restantes y, en su caso, a las semanas ampliables que procedan, reservándose únicamente las seis semanas obligatorias posteriores al parto.	

DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA	
Domicilio:	
Provincia:	C.P.: Población:
Teléfono:	Teléfono móvil: Correo electrónico:
DNI/NIE:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	☐ Hombre ☐ Mujer
Nombre:	1º Apellido: 2º Apellido:
Fecha de inscripción como Demandante de Empleo:	(dd/mm/aaaa)
Oficina de Empleo:	



Fecha de inicio del contrato de trabajo:

Tipo de jornada: ☐ TC ☐ TP

Indicar %:

Localidad del centro de trabajo:

Provincia:

En el supuesto de contrato fijo-discontinuo o contrato a tiempo parcial, indicar: Nº de horas de la jornada a tiempo completo de un trabajador de la misma empresa y centro de trabajo o en su defecto de la jornada fijada en el convenio colectivo:

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA**DECLARACIONES RESPONSABLES**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados en este anexo son veraces, declarando expresamente:

-Que está dada de alta, en el momento de presentar este anexo, en el RETA o en la Mutualidad de Previsión Social del colegio profesional correspondiente. En el caso de sociedades civiles, entidades sin personalidad jurídica o sociedades limitadas unipersonales, dicho requisito será exigible respecto de los socios o socio único, respectivamente.

-Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, frente a la Seguridad Social, o en caso de realizar una actividad profesional que exija la colegiación en un colegio profesional, con la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, establecida por su colegio profesional, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.

-Que desarrolla la actividad que motiva la concesión de la subvención en el territorio de Castilla-La Mancha.

-Que no está incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

-Que no está incurso la persona física, los administradores de las personas jurídicas o quienes ostenten la representación de aquellas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptoras de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, durante el plazo de dos años desde el cese, de conformidad todo ello con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

-Que dispone de un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resultasen obligados a ello.

-Que no ha sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones muy graves, en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.

-Que no ha sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condena por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

-Que no ha sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas



dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

-Que la actividad objeto de la subvención no esté encuadrada en los sectores agrario, ganadero o forestal.

-Que dispone de un Plan de igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

☐ Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de autoempleo.

Igualmente la persona firmante al final de la solicitud declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIÓN

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

☐ Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.

☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la Seguridad Social o vida laboral.

☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, IAE, en los que está dado de alta.

Así mismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

1º

2º

3º

En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar los datos y la documentación pertinente para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en la aplicación tanto de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el RD 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

**DOCUMENTACIÓN**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

☐ **En el caso de que la persona física constituya una sociedad limitada unipersonal:**

- ☐ Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente
- ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF)
- ☐ Escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre o representación de la persona jurídica.

☐ **En el caso de que la persona física se encuentre establecida como trabajadora autónoma:**

- ☐ Documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso.
- ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF)

☐ **En el caso de que la persona física, forme parte y se encuentre integrada en comunidades de bienes, sociedades civiles y entidades sin personalidad jurídica:**

- ☐ Documento privado de constitución y acuerdos societarios inscritos, en su caso, en el registro correspondiente.
- ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF)
- ☐ Documentación acreditativa del poder de la persona representante, en su caso
- ☐ Alta en la Mutuality del colegio profesional correspondiente, en su caso.
- ☐ En caso de oponerse a la consulta de la información correspondiente al alta en el RETA de la Seguridad Social, o vida laboral, aporta certificado acreditativo.
- ☐ En caso de oponerse a la consulta de la información correspondiente a los epígrafes del I. A. E. en los que está dado de alta, aporta certificado acreditativo.
- ☐ Solicitud de prestación por nacimiento y cuidado del menor al INSS u órgano correspondiente.
- ☐ Libro de Familia o certificación de la inscripción del/ de la hijo/a o hijos/as en el Registro Civil si el descanso se ha iniciado con anterioridad al parto.
- ☐ Resolución judicial en caso de adopción y decisión administrativa o judicial en el acogimiento.
- ☐ Certificado acreditativo del riesgo durante el embarazo y/o durante la lactancia, en su caso.
- ☐ Contrato de trabajo celebrado por escrito.
- ☐ Autorización de la persona trabajadora contratada para la comprobación de datos personales y laborales. (Anexo V).
- ☐ Nóminas de la persona trabajadora sustituta durante el período que esté contratada durante el permiso correspondiente.
- ☐ En el caso de haberse producido la sustitución de la persona trabajadora contratada con anterioridad a la presentación de esta solicitud, se aporta Anexo X.
- ☐ Otra documentación

1º

2ª

3ª

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**Nombre de la entidad bancaria: Domicilio:

IBAN	Código Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta

En , a de de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO DIR3: A08029364-Servicio de Autónomos

Nº Procedimiento
036306Código SIACI
KM11**ANEXO II**
LÍNEA 2. SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL RELEVO GENERACIONAL.**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE****Cumplimentar en caso de persona física:**Persona física: ☐ NIF: ☐ NIE: ☐ Número de documento: Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido: **Cumplimentar en caso de persona jurídica (sociedad limitada unipersonal):**Persona jurídica: ☐ Número de documento: Denominación / Razón social: **Cumplimentar en caso de comunidad de bienes, sociedad civil u otro tipo de entidad sin personalidad jurídica:**Sociedad civil ☐ Comunidad de bienes ☐ Otra ☐ Número de documento Denominación / Razón social: **Cumplimentar todo tipo de solicitante:**CNAE: Domicilio: Provincia: C.P.: Población: Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico: El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL**NIF ☐ NIE ☐ Número de documento: Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido: Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐Domicilio: Provincia: C.P.: Población: Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona interesada.

**MEDIO DE NOTIFICACION**

La persona solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica/>. Compruebe que está usted registrado/a y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818

DATOS DE LA PERSONA TRANSMITENTE DEL NEGOCIO

Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Número de documento
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Hombre ☐	Mujer ☐		
Domicilio			
Localidad:			
Provincia:	C.P.:		
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
1. Fecha de baja en el R.E.T.A del titular.			
2. Fecha de baja en el I.A.E. del titular.			
3. Antigüedad del negocio			
4. C N A E			
Localidad del centro de trabajo:		Provincia:	

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA****DECLARACIONES RESPONSABLES**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados en este anexo son veraces, declarando expresamente:

-Que está dada de alta, en el momento de presentar este anexo, en el RETA o en la Mutualidad de Previsión Social del colegio profesional correspondiente. En el caso de sociedades civiles, entidades sin personalidad jurídica o sociedades limitadas unipersonales, dicho requisito será exigible respecto de los socios o socio único, respectivamente.

-Que se haya al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, frente a la Seguridad Social, o en caso de realizar una actividad profesional que exija la colegiación en un colegio profesional, con la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, establecida por su colegio profesional, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.

-Que desarrolla la actividad que motiva la concesión de la subvención en el territorio de Castilla-La Mancha.

-Que no está incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

-Que no está incurso la persona física, los administradores de las personas jurídicas o quienes ostenten la representación de aquellas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptoras de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, durante el plazo de dos años desde el cese, de conformidad todo ello con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

-Que dispone de un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resultasen obligados a ello.

-Que no ha sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones muy graves, en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.

-Que no ha sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condena por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

-Que no ha sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

-Que la actividad objeto de la subvención no esté encuadrada en los sectores agrario, ganadero o forestal.

-Que dispone de un Plan de igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

☐ Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de autoempleo.

Igualmente la persona firmante al final de la solicitud declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede



incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIÓN

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.
- ☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la Seguridad Social o vida laboral.
- ☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, IAE, en los que está dado de alta.

Así mismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
2º
3º

En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar los datos y la documentación pertinente para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en la aplicación tanto de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el RD 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

**DOCUMENTACIÓN**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

☐ **En el caso de que la persona física constituya una sociedad limitada unipersonal:**

- ☐ Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente
- ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF)
- ☐ Escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre o representación de la persona jurídica.

☐ **En el caso de que la persona física se encuentre establecida como trabajadora autónoma:**

- ☐ Documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso.
- ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF)

☐ **En el caso de que la persona física, forme parte y se encuentre integrada en comunidades de bienes, sociedades civiles y entidades sin personalidad jurídica:**

- ☐ Documento privado de constitución y acuerdos societarios inscritos, en su caso, en el registro correspondiente.
- ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF)
- ☐ Documentación acreditativa del poder del representante, en su caso.

☐ Contrato de traspaso o venta del negocio, formalizado en escritura pública, con indicación expresa del relevo como objeto de dicho contrato y del valor del inmovilizado transmitido, así como, en su caso, de las mercaderías y del fondo de comercio.

☐ Justificante bancario de pago de la adquisición o de los plazos ya vencidos en caso de pago aplazado

☐ Alta en la Mutualidad del colegio profesional correspondiente, en su caso.

☐ En caso de oponerse a la consulta de la información correspondiente al alta en el RETA en la Seguridad Social o vida laboral, aporta certificado acreditativo.

☐ En caso de oponerse a la consulta de la información correspondiente a los epígrafes del I. A. E. en los que está dado de alta, aporta certificado acreditativo.

☐ Documentación de transmisión de licencia de apertura de negocio.

☐ Certificado de situación del transmitente en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria.

☐ Otra documentación

1º

2ª

3ª

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

Nombre de la entidad bancaria:

Domicilio:

IBAN	Código Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta

En , a de de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO DIR3: A08029364-Servicio de Autónomos



Nº Procedimiento	Código SIACI
036304	KM0Z

ANEXO III
LÍNEA 3. SOLICITUD DE AYUDAS DEL FAMILIAR COLABORADOR DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTONOMA.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona física ☐ NIF ☐ NIE ☐ Número de documento

Hombre ☐ Mujer ☐

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago.

Fecha de nacimiento: (dd/mm/aaaa)

Fecha de inscripción como demandante de Empleo: (dd/mm/aaaa)

Oficina de Empleo:

Fecha real de alta en el RETA o Mutualidad Profesional del/ de la autónomo/a colaborador/a (en su caso): (dd/mm/aaaa)

Fecha Inicio de la Actividad Emprendedora: (dd/mm/aaaa)

Parentesco del Autónomo/a Colaborador/a con el Autónomo/a a Título Principal:

Código CNAE:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Sexo Hombre ☐ Mujer ☐

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona interesada.

**MEDIO DE NOTIFICACION**

La persona solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica/>. Compruebe que está usted registrado/a y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818

DATOS DEL AUTÓNOMO PRINCIPAL

Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer			
NIF / NIE del autónomo/a a título principal:			
Nombre y apellidos del autónomo a título principal:			
Fecha real de alta en el RETA o Mutualidad Profesional del autónomo a título principal: (dd/mm/aaaa)			
Código CNAE del autónomo titular: (cuatro dígitos)			
Localidad del centro de trabajo:		Provincia:	



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA
DECLARACIONES RESPONSABLES
La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados en este anexo son veraces, declarando expresamente: -Que está dada de alta, en el momento de presentar este anexo, en el RETA o en la Mutualidad de Previsión Social del colegio profesional correspondiente. En el caso de sociedades civiles, entidades sin personalidad jurídica o sociedades limitadas unipersonales, dicho requisito será exigible respecto de los socios o socio único, respectivamente. -Que se haya al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, frente a la Seguridad Social, o en caso de realizar una actividad profesional que exija la colegiación en un colegio profesional, con la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, establecida por su colegio profesional, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas. -Que desarrolla la actividad que motiva la concesión de la subvención en el territorio de Castilla-La Mancha. -Que no está incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. -Que no está incurso la persona física, los administradores de las personas jurídicas o quienes ostenten la representación de aquellas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptoras de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, durante el plazo de dos años desde el cese, de conformidad todo ello con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. -Que dispone de un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resultasen obligados a ello. -Que no ha sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones muy graves, en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud. -Que no ha sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condena por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas. -Que no ha sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas. -Que la actividad objeto de la subvención no esté encuadrada en los sectores agrario, ganadero o forestal. -Que dispone de un Plan de igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. ☐ Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de autoempleo. Igualmente la persona firmante al final de la solicitud declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**AUTORIZACIÓN**

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.
- ☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la Seguridad Social o vida laboral.
- ☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, IAE, en los que está dado de alta.

Así mismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
2º
3º

En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar los datos y la documentación pertinente para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en la aplicación tanto de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el RD 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACION

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

- ☐ Número de identificación fiscal (N.I.F)
- ☐ Alta en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, en su caso.
- ☐ Libro de familia o en su caso, declaración responsable de que ostenta la condición de cónyuge o familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y, en su caso, por adopción, respecto de la persona beneficiaria.
- ☐ En caso de oponerse a la consulta de la información correspondiente al alta en el RETA de la Seguridad Social, o vida laboral, aporta certificado acreditativo.
- ☐ En caso de oponerse a la consulta de la información correspondiente a los epígrafes del I. A. E. en los que está dado de alta, aporta certificado acreditativo.
- ☐ Documentación acreditativa del poder del representante, en su caso.
- ☐ Otra documentación
- 1º
2ª

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**Nombre de la entidad bancaria: Domicilio:

IBAN	Código Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta

En , a de de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO DIR3: A08029364-Servicio de Autónomos



Nº Procedimiento 036307	Código SIACI KM12
----------------------------	----------------------

ANEXO IV
LÍNEA 4. SOLICITUD DE AYUDAS POR LA PRIMERA CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS POR CUENTA AJENA.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Cumplimentar en caso de persona física:

Persona física: ☐ NIF: ☐ NIE: ☐ Número de documento:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Cumplimentar en caso de persona jurídica (sociedad limitada unipersonal):

Persona jurídica: ☐ Número de documento:

Denominación / Razón social:

Cumplimentar en caso de comunidad de bienes, sociedad civil u otro tipo de entidad sin personalidad jurídica:

Sociedad civil ☐ Comunidad de bienes ☐ Otra ☐ Número de documento:

Denominación / Razón social:

Cumplimentar todo tipo de solicitante:

CNAE:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL



NIF ☐ NIE ☐	Número de documento:	
Nombre:		1º Apellido: 2º Apellido:
Sexo:	Hombre ☐ Mujer ☐	
Domicilio:		
Provincia:		C.P.: Población:
Teléfono:		Teléfono móvil: Correo electrónico:
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona interesada.		

MEDIO DE NOTIFICACION

La persona solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica/>. Compruebe que está usted registrado/a y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818



DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA	
NIF ☐	NIE ☐
Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido: 2º Apellido:
Hombre ☐	Mujer ☐
Domicilio:	
Población	Código Postal:
Provincia	
Teléfono:	
Fecha de inscripción como Demandante de Empleo (dd/mm/aaaa):	
Oficina de Empleo:	
Datos del centro de trabajo:	
Domicilio:	
Población:	Código Postal:
Provincia:	
Tipo de Jornada ☐ T.C. ☐ T.P. ☐ F.D.	Indicar:
En el supuesto de contrato fijo-discontinuo o contrato a tiempo parcial, indicar: Nº de horas de la jornada a tiempo completo de un trabajador de la misma empresa y centro de trabajo o en su defecto de la jornada fijada en el convenio colectivo:	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA DECLARACIONES RESPONSABLES
DECLARACIONES RESPONSABLES
La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados en este anexo son veraces, declarando expresamente: -Que está dada de alta, en el momento de presentar este anexo, en el RETA o en la Mutuality de Previsión Social del colegio profesional correspondiente. En el caso de sociedades civiles, entidades sin personalidad jurídica o sociedades limitadas unipersonales, dicho requisito será exigible respecto de los socios o socio único, respectivamente. -Que se haya al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, frente a la Seguridad Social, o en caso de realizar una actividad profesional que exija la colegiación en un colegio profesional, con la Mutuality de Previsión Social correspondiente, establecida por su colegio profesional, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas. -Que desarrolla la actividad que motiva la concesión de la subvención en el territorio de Castilla-La Mancha.



-Que no está incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

-Que no está incurso la persona física, los administradores de las personas jurídicas o quienes ostenten la representación de aquellas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptoras de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, durante el plazo de dos años desde el cese, de conformidad todo ello con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

-Que dispone de un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resultasen obligados a ello.

-Que no ha sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones muy graves, en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.

-Que no ha sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condena por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

-Que no ha sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

-Que la actividad objeto de la subvención no esté encuadrada en los sectores agrario, ganadero o forestal.

-Que dispone de un Plan de igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

☐ Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General competente en materia de autoempleo.

Igualmente la persona firmante al final de la solicitud declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIÓN

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.



En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.
- ☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la Seguridad Social o vida laboral.
- ☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, IAE, en los que está dado de alta.

Así mismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
2º
3º

En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar los datos y la documentación pertinente para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en la aplicación tanto de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el RD 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

- ☐ **En el caso de que la persona física constituya una sociedad limitada unipersonal:**
- ☐ Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente
 - ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF)
 - ☐ Escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre o representación de la persona jurídica.
- ☐ **En el caso de que la persona física se encuentre establecida como trabajadora autónoma:**
- ☐ Documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso.
 - ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF)
- ☐ **En el caso de que la persona física, forme parte y se encuentre integrada en comunidades de bienes, sociedades civiles y entidades sin personalidad jurídica:**



- ☐ Documento privado de constitución y acuerdos societarios inscritos, en su caso, en el registro correspondiente.
- ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF)
- ☐ Documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso

- ☐ Alta en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente (en su caso).
- ☐ En caso de oponerse a la consulta de la información correspondiente al alta en el RETA de la Seguridad Social, o vida laboral, aporta certificado acreditativo.
- ☐ En caso de oponerse a la consulta de la información correspondiente a los epígrafes I. A. E. aporta certificado acreditativo.

- ☐ Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, para comprobar sus datos personales y laborales (Anexo V).
- ☐ Contrato de trabajo.

- ☐ En el caso de haberse producido la sustitución de la persona trabajadora contratada con anterioridad a la presentación de esta solicitud, se aporta Anexo X.

- ☐ Certificado de empadronamiento, en su caso, que acredite que la persona a contratar no convive con la persona trabajadora autónoma, en el supuesto de parentesco con esta.

- ☐ Otra documentación
 - 1º
 - 2ª
 - 3º

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**Nombre de la entidad
bancaria:

Domicilio:

IBAN	Código Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta

En , a de de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO DIR3: A08029364-Servicio de Autónomos



ANEXO V AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS PERSONALES Y LABORALES LINEA 1 Y LINEA 4			
DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Nombre:		1 ^{er} Apellido:	
		2 ^{do} Apellido:	
Hombre ☐ Mujer ☐	NIF ☐ NIE ☐	Número de documento:	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818

AUTORIZACIONES
Con la presentación de este documento, y de acuerdo al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente: ☐ Me opongo a la consulta de los datos acreditativos de identidad. ☐ Me opongo a la consulta de la información sobre Seguridad Social, incluida vida laboral ☐ Me opongo a la consulta de los datos de Inscripción en una oficina de la Red Emplea de Castilla- La Mancha. En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar los datos y la documentación pertinente para la resolución del presente procedimiento.



La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

En , a de de

Fdo.:

Fdo.: El/La trabajador/a:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

CÓDIGO DIR3:A08029364-Servicio de Autónomos.



ANEXO VI
LINEA 1. APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTÓNOMA

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Cumplimentar en caso de persona física:

Persona física: ☐ NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Cumplimentar en caso de persona jurídica (sociedad limitada unipersonal):

Persona jurídica: ☐ Número de documento:

Denominación / Razón social:

Cumplimentar en caso de comunidad de bienes, sociedad civil u otro tipo de entidad sin personalidad jurídica:

Sociedad civil ☐ Comunidad de bienes ☐ Otra ☐ Número de documento:

Denominación / Razón social:

Cumplimentar todo tipo de solicitante:

CNAE:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona interesada.



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818

AUTORIZACIÓN

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

☐ Me opongo a la consulta de la información sobre Seguridad Social incluida la vida laboral de la empresa.

En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en la aplicación tanto de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el RD 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN

☐ La persona beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 19/2023, de 21 de febrero, aporta vida laboral en el plazo de 30 días a contar desde la finalización del contrato de sustitución, en caso de que en el momento de presentarse el anexo I de solicitud, dicho contrato no hubiera finalizado y únicamente, cuando se hubiera opuesto expresamente en el anexo citado, a la consulta relativa a la información sobre Seguridad Social, incluida la vida laboral.

En , a de de

Fdo.:



ANEXO VII
LINEA 2. APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL RELEVO GENERACIONAL

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Cumplimentar en caso de persona física:

Persona física: ☐ NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Cumplimentar en caso de persona jurídica (sociedad limitada unipersonal):

Persona jurídica: ☐ Número de documento:
Denominación / Razón social:

Cumplimentar en caso de comunidad de bienes, sociedad civil u otro tipo de entidad sin personalidad jurídica:

Sociedad civil ☐ Comunidad de bienes ☐ Otra ☐ Número de documento:
Denominación / Razón social:

Cumplimentar todo tipo de solicitante:

CNAE:
Domicilio:
Provincia: C.P.: Población:
Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:
Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
Domicilio:
Provincia: C.P.: Población:
Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona interesada.



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818

AUTORIZACIONES
Con la presentación de este anexo y conforme con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente: ☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente al mantenimiento en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o vida laboral de la empresa para los siguientes periodos anuales de justificación de esta línea de ayudas. En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en la aplicación tanto de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el RD 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN
La persona beneficiaria de las ayudas para el fomento del relevo generacional, aporta en el plazo de 60 días a partir de la finalización de cada uno de los dos periodos anuales de obligado mantenimiento de la actividad: ☐ Certificado acreditativo de alta en el RETA (solo en el supuesto de que se hubiera opuesto a su consulta). ☐ Alta en la Mutuality de Previsión Social de la persona beneficiaria, en su caso.

En , a de de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CÓDIGO DIR3: A08029364-Servicio de Autónomos



ANEXO VIII
LINEA 3. APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS AL FAMILIAR COLABORADOR DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTONOMA.

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Persona física ☐ NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona interesada.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818

**AUTORIZACIONES**

Con la presentación de este anexo y conforme con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente al mantenimiento en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o vida laboral de la empresa para los siguientes períodos anuales de justificación de esta línea de ayudas.

En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en la aplicación tanto de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el RD 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales

DOCUMENTACIÓN

La persona beneficiaria de las ayudas al familiar colaborador aporta en el plazo de 60 días a partir de la finalización de cada uno de los dos periodos anuales de obligado mantenimiento de la actividad:

☐ Certificado acreditativo de alta en el RETA (solo en el supuesto de que se hubiera opuesto a su consulta de forma expresa.

☐ Alta en la Mutuality de Previsión Social de la persona beneficiaria, en su caso.

En , a de de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO DIR3: A08029364-Servicio de Autónomos



ANEXO IX
LINEA 4. APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS POR LA PRIMERA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS POR CUENTA AJENA

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Cumplimentar en caso de persona física:

Persona física: ☐ NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Cumplimentar en caso de persona jurídica (sociedad limitada unipersonal):

Persona jurídica: ☐ Número de documento:

Denominación / Razón social:

Cumplimentar en caso de comunidad de bienes, sociedad civil u otro tipo de entidad sin personalidad jurídica:

Sociedad civil ☐ Comunidad de bienes ☐ Otra ☐ Número de documento

Denominación / Razón social:

Cumplimentar todo tipo de solicitante:

CNAE:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NIF ☐ NIE ☐ Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona interesada.



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818

AUTORIZACIONES
Con la presentación de este anexo y conforme con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente: ☐ Me opongo a la consulta de datos correspondientes de Seguridad Social o vida laboral de la empresa para los siguientes periodos anuales. En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente. La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en la aplicación tanto de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el RD 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales

DOCUMENTACIÓN
☐ La persona beneficiaria de las ayudas por la primera contratación indefinida de personas por cuenta ajena, aporta informe de vida laboral, desde el inicio de la actividad subvencionada emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, sólo en el caso de que se hubiera opuesto expresamente a la consulta de dicha documentación por parte de la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.b) del Decreto 19/2003, de 21 de febrero. En el supuesto de que la persona beneficiaria deba presentar este anexo lo hará en el plazo de 60 días contados a partir de la finalización de cada uno de los tres periodos anuales desde la contratación objeto de la ayuda.

En , a de de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CÓDIGO DIR3: A08029364-Servicio de Autónomos



Castilla-La Mancha

**ANEXO X
COMUNICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA
LÍNEA 1 Y LÍNEA 4****DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA****Cumplimentar en caso de persona física:**Persona física: ☐ NIF ☐ NIE ☐ Número de documento: Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido: **Cumplimentar en caso de persona jurídica (sociedad limitada unipersonal):**Persona jurídica: ☐ Número de documento: Denominación / Razón social: **Cumplimentar en caso de comunidad de bienes, sociedad civil u otro tipo de entidad sin personalidad jurídica:**Sociedad civil ☐ Comunidad de bienes ☐ Otra ☐ Número de documento Denominación / Razón social: **Cumplimentar todo tipo de solicitante:**CNAE: Domicilio: Provincia: C.P.: Población: Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGALNIF ☐ NIE ☐ Número de documento: Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido: Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐Domicilio: Provincia: C.P.: Población: Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona interesada.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestionar las convocatorias de subvenciones destinadas a capacitar para emprender. Evaluación de la satisfacción con el servicio.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de la obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de



Castilla-La Mancha

	Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y Consejo del 24 de mayo de 2021 (DOUE L 231 de 30/06/2021).
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0818

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SUSTITUIDA

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
NIF/NIE.: Fecha de nacimiento:
Fecha de extinción del contrato

DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:
NIF/NIE.: Fecha de nacimiento:
☐ Hombre ☐ Mujer
Domicilio:
Localidad: Código Postal: Provincia:
Fecha de inscripción como Demandante de Empleo: (dd/mm/aaaa)
Oficina de Empleo:
Fecha de inicio contrato:
Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):
Localidad: Código Postal: Provincia:
Tipo de Jornada T.C. ☐ T.P. ☐ Indicar %.

En el supuesto de contrato fijo-discontinuo o contrato a tiempo parcial, indicar: N° de horas de la jornada a tiempo completo de un trabajador de la misma empresa y centro de trabajo o en su defecto de la jornada fijada en el convenio colectivo:



Castilla-La Mancha

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados, junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

- ☐ Autorización de la persona trabajadora para la comprobación de datos personales y laborales (Anexo V)
- ☐ Contrato de trabajo
- ☐ Otros documentos (liste los documentos a aportar)

1º

2º

3º

En , a de de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO DIR3: A08029364-Servicio de Autónomos